

LA DECLARACIÓN DE GINEBRA SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1924) A TRAVÉS DE DIBUJOS INFANTILES

The Geneva Declaration on the Rights of the Child (1924) through Children's Drawings

Paulí Dávila Balsera^a, Luis María Naya Garmendia^b
y Joana Miguelena Torrado^c

Fecha de recepción: 31/10/2024 • Fecha de aceptación: 19/12/2024

Resumen: En 1927 la *Union Internationale de Sécours aux Enfants*, con sede en Ginebra, convocó un concurso mundial de dibujos infantiles en el que se plasmaba la visión de los cinco principios de la Declaración de Ginebra sobre los derechos de la infancia. Dicha Declaración fue promovida por la citada organización y fue aprobada en 1924 por la Sociedad de Naciones. En este artículo vamos a detallar los acontecimientos que hicieron posible dicho concurso, las personas que intervinieron, la implicación de las asociaciones de protección a la infancia, los objetivos, la participación de los países y el contexto en el que se movilizaron un conjunto de actores a favor de los derechos del niño. Para documentar este evento hemos accedido a tres archivos relevantes por sus fuentes: los *Archives d'État* de Ginebra, el de la Oficina Internacional de Educación y el de Naciones Unidas que custodian toda la documentación relativa a dicho concurso. Se ha realizado un análisis de contenido aplicado a un conjunto de dibujos seleccionados. El resultado al que se llega es que los objetivos que movieron esta acción están en concordancia con dos de los principios fundamentales tanto de la Declaración de Ginebra de 1924, como de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, como son la participación infantil y la formación de una ciudadanía global.

^a Dpto. de Ciencias de la Educación. Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Avda. de Tolosa, 70, Donostia-San Sebastián, España. pauli.davila@ehu.eus  <https://orcid.org/0000-0002-3039-8107>.

^b Dpto. de Ciencias de la Educación. Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Avda. de Tolosa, 70, Donostia-San Sebastián, España. luisma.naya@ehu.eus  <https://orcid.org/0000-0003-0515-9486>.

^c Dpto. de Ciencias de la Educación. Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Avda. de Tolosa, 70, Donostia-San Sebastián, España. joana.miguelena@ehu.eus  <https://orcid.org/0000-0002-7467-1291>.

Cómo citar este artículo: Dávila, Paulí, Luis María Naya y Joana Miguelena. «La Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño (1924) a través de dibujos infantiles». *Historia y Memoria de la Educación* 23 (2026): 403-443

Palabras clave: Declaración de Ginebra; Derechos del Niño; Concurso de dibujo; Union International de Sécurité aux Enfants.

Abstract: In 1927, the Geneva-based *Union Internationale de Sécurité aux Enfants* launched a worldwide competition for children's drawings that embodied the vision of the five principles of the Geneva Declaration on the Rights of the Child. The Declaration was promoted by the organisation and adopted in 1924 by the League of Nations. In this article we will detail the events that made this competition possible, the people who took part, the involvement of child protection associations, the objectives, the participation of the countries and the context in which several actors were mobilised in favour of children's rights. In order to document this event, we accessed three relevant archives: the Archives d'État of Geneva, the International Bureau of Education and the United Nations, which hold all the documentation relating to this competition. A content analysis was carried out on a set of selected drawings. The result is that the objectives behind this action are in line with two of the fundamental principles of both the 1924 Geneva Declaration and the 1989 Convention on the Rights of the Child, namely child participation and the formation of a global citizenship.

Keywords: Geneva Declaration; Children's Rights; Drawing Competition; Union International de Sécurité aux Enfants.

INTRODUCCIÓN

En 2024 se ha cumplido el centenario de la aprobación de la denominada Declaración de Ginebra por parte de la Sociedad de Naciones (SdN). Como es conocido, se trata del primer documento internacional en el que se reconocen los derechos de la infancia.¹ En 1959 se aprobó una nueva Declaración y en 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño, que no dejaron de recordar la importancia de la primera Declaración.

Tres años después de la aprobación de la Declaración, en 1927, la *Union International de Sécurité aux Enfants* (UISE) convocó un concurso mundial para difundirla al que se presentaron una importante cantidad de dibujos realizados por niños y niñas de diversos países. El objetivo de dicho concurso era promover el conocimiento de la Declaración y, sobre todo, resaltar su valor pedagógico en un contexto de educación para la

¹ A lo largo de este artículo se utilizará el término infancia en el que se incluyen niños y niñas, en el bien entendido que infancia se refiere a su representación social.

paz, con un horizonte claro: evitar una nueva guerra mundial. Este objetivo era defendido por multitud de agentes y actores, desde organismos no gubernamentales hasta la SdN, creada en 1919. La ciudad suiza de Ginebra, neutral durante la Gran Guerra, fue el marco en el que se tejieron unas redes de colaboración transnacional que posibilitaron una nueva concepción educativa, más allá de la ciudadanía nacional, encaminada a la defensa de los recién descubiertos derechos de la infancia.

Para explicar este concurso de dibujos ha sido necesario recorrer los senderos que condujeron al reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derecho, más allá de la mera protección a través de sus antecedentes inmediatos, pues justo se producen desde la finalización de conflicto bélico hasta 1924. Después de su aprobación era imprescindible difundirla y consolidarla. Una manera de hacerlo fue a través de la participación de los propios niños y niñas, de ahí la importancia del citado concurso internacional y las exposiciones de los dibujos infantiles.

Además de la importancia del evento, hay que resaltar la aportación de dibujos de niños y niñas que presentan su visión. De ahí que hayamos realizado un análisis de contenido de los mismos que arroja información sobre la comprensión de sus propios derechos. El resultado al que llega el artículo es que los objetivos que movieron esta acción están en concordancia con uno de los principios fundamentales de los tratados de derechos del niño como es la participación infantil.

El marco metodológico se ha centrado en describir la situación de las instituciones, asociaciones, revistas y organismos a favor de la infancia y de las redes que se pusieron en marcha en el primer tercio del siglo XX. Se han analizado también los textos y dibujos presentados al concurso, resaltando algunos por su forma y contenido. También se ha realizado el vaciado y análisis de dos revistas clave para comprender la participación de la UISE en todo este proceso y publicadas por esta organización: el *Bulletin de l'UISE*, que se publicó desde 1920 a 1925 y la *Revue Internationale de l'enfant*, continuación del anterior y que se publicó desde 1926 hasta 1967, con algunas interrupciones.² Asimismo, la consulta de los *Annuaires* de la UISE, desde 1920 hasta 1929, ha permitido recoger información sobre todas sus actividades y organigrama organizativo. Los

² <https://data.bnf.fr/fr/ark:/12148/cb34470458g>

archivos de la UISE, previamente a su desaparición definitiva en 1986,³ fueron cedidos y son custodiados por *Archives d'État* de Ginebra (CH AEG). En estos archivos se puede localizar una gran cantidad de dibujos que participaron en el concurso, tanto los premiados como los seleccionados de cada uno de los países participantes. También se han consultado los archivos de la Oficina Internacional de Educación (BIE) y de Naciones Unidas, ambos con sede en Ginebra.

LOS SENDEROS QUE CONDUCEN AL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

Resulta ya un tópico, al referirnos a los derechos de la infancia, citar a Ellen Key y su famosa obra *El siglo de los niños*,⁴ para corroborar que, efectivamente, en el siglo XX se han plasmado sus derechos. Este proceso comenzó con la Declaración de Ginebra de 1924 y tuvo su culminación en 1989 con la aprobación de la CDN, el tratado internacional que ha recibido el mayor número de ratificaciones a lo largo de la historia. En la evolución y reconocimiento de estos derechos⁵ se llega a una conclusión: la Declaración de Ginebra estuvo precedida por una serie de congresos nacionales e internacionales que fueron el caldo de cultivo para que penetrase en las políticas públicas nacionales una nueva forma de ver a la infancia, de protegerla y de apuntar algún derecho, debido a su vulnerabilidad y escasa ayuda por parte de los gobiernos de multitud de países. También quedó claro que los niños y las niñas no eran vistos como un sujeto de derecho, como ocurre en la Convención de 1989, sino como un objeto de protección, aunque en el quinto principio de la Declaración se apuntase a la solidaridad y fraternidad como elemento fundamental para la formación de la ciudadanía.

Los senderos seguidos para que en 1924 se lograse dicha Declaración provenían de dos ritmos históricos. Por una parte, un ritmo temporal

³ <https://repenn.hypotheses.org/140#:~:text=L'Union%20internationale%20de%20secours,de%20protection%20de%20l'enfance>.

⁴ Ellen Key, *El siglo de los niños* (Barcelona: Imprenta de Henrich y compañía, 1906). En 2021 la SEDHE publicó este texto en la Editorial Morata junto a un estudio introductorio redactado por Juan Luis Rubio Mayoral y Carmen Sanchidrián Blanco.

⁵ Paulí Dávila y Luis M. Naya, «La evolución de los derechos de la Infancia: una visión internacional». *Encounters on Education* 7, (2006): 71-93.

largo, constituido por un conjunto de congresos, asambleas o conferencias internacionales celebradas en multitud de ciudades importantes, y un ritmo corto, en el que se fueron fraguando las actividades de los organismos, instituciones o asociaciones que elaboraron la Declaración. La problemática que se plantea en el primer tercio del siglo XX, siguiendo la estela de los últimos decenios del XIX, era la alta mortalidad infantil, el abandono, el aumento de la delincuencia infantil, el trabajo infantil y las consecuencias de la Gran Guerra sobre la infancia. Para hacer frente a estas situaciones, que generaban inquietud política, la escolarización, el encierro familiar y las instituciones de corrección y protección fueron una solución. La infancia peligrosa y la infancia en peligro comienzan a ser temas que se abordan en la agenda nacional e internacional y que se intentaban resolver de la mejor manera posible, siguiendo una política de protección a la infancia abandonada. Para el caso de España se pueden citar dos hitos: la famosa ley de Tolosa Latour, de 1904, o la ley de Tribunales Tutelares de Menores, de 1918.⁶

Las políticas «sociales» nacionales, según las variadas circunstancias de cada país, van a dar un salto internacional en los dos últimos decenios del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX, a través, sobre todo, de esos congresos internacionales.⁷ En ese periodo se va fraguando la transición de las políticas de beneficencia a las de protección social, cambiando los objetivos, los agentes implicados, la legislación y la creación de nuevas instituciones, además de la implicación de las administraciones locales, provinciales o del Estado. Por otra parte, las instituciones religiosas comienzan a ser sustituidas por organismos oficiales, comenzando también a colaborar con la administración en una especie de subsidiariedad que permanecerá vigente durante años.

Como señala Rollet,⁸ en este proceso de transición, y también de interacción, se fragua una «cultura común» a partir de esas actividades

⁶ Mario Andrés-Candelas, «La construcción socio-histórica de la “infancia peligrosa” en España». *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 4, no. 1 (2016): 95-106.

⁷ Paulí Dávila y Luis M. Naya. «La evolución de los derechos de la Infancia».

⁸ Catherine Rollet, «La santé et la protection de l'enfant vues à travers les congrès internationaux (1880-1920)». *Annales de Démographie Historique* 1, (2001): 97-116.

internacionales. Muchos Estados participaron en los debates sobre la definición del niño, las formas de protegerlo, el trabajo infantil o el papel de la educación; al igual que tantas sociedades médicas, educativas o de higiene, debido, principalmente, a la existencia de los problemas clave señalados, cuya causa era la situación de pobreza. El núcleo de preocupaciones giraba alrededor de dos polos que focalizan las dos temáticas principales y que han permanecido en todas las declaraciones de los derechos de los niños; el primero, en torno al cuidado, la provisión de sus necesidades o la garantía del derecho a la vida y el segundo, el jurídico, para garantizar sus derechos frente a la explotación, los abusos, o los conflictos con la justicia. Por decirlo de otra manera, en estas primeras actividades congresuales, de políticas públicas nacionales e internacionales, ya está el germen de los derechos que se van a reconocer a finales del siglo XX.⁹

Asimismo, como veremos en el epígrafe siguiente, diferentes Organismos No Gubernamentales irán adquiriendo una mayor presencia en la organización de este tipo de congresos. Es destacable la tarea de *Save the Children*, la Asociación Internacional para la Protección de la Infancia, la Unión Internacional para la protección de la Infancia en la primera edad, la UISE o el Comité Internacional de la Cruz Roja, en algunos casos creando una red de organismos que, progresivamente, compartirán una misma preocupación por la protección a la infancia, sobre todo a partir de la Gran Guerra. Asimismo, la SdN a través de un comité de Protección a la infancia, creado en 1923, acogerá en su seno a diversos organismos y asociaciones que funcionaron como un «lobby» en favor de la infancia que tuvo como consecuencia la extensión de competencias del organismo internacional sobre este terreno más allá del Tratado que la creó.¹⁰ El valor de la Declaración de 1924 es el de haber alcanzado el valor de un texto jurídico, adoptado por un conjunto de países y que permitió ser modelo de un conjunto de derechos de provisión, protección y participación a nivel universal.

⁹ Paulí Dávila y Luis M. Naya, «El discurso proteccionista sobre los derechos de la infancia en los Tratados Internacionales», *XXI, Revista de Educación* 10, (2008): 15-30.

¹⁰ Joëlle Droux, «L'internationalisation de la protection de l'enfance : acteurs, concurrences et projets transnationaux (1900-1925)». *Critique International* 52, (2011): 17-33.

EN TORNO A LA DECLARACIÓN DE GINEBRA: ANTECEDENTES Y CONSECUENCIAS

La Declaración de Ginebra supuso, en el contexto de participación internacional, una nueva concepción de derechos diferente a la protecciónista que, en ese momento, regía en la comunidad internacional. No obstante, los antecedentes más próximos a la propia Declaración, en ese tiempo corto que hemos mencionado, los podemos encontrar en una serie de actores que comenzarán a colaborar conjuntamente para poder presentar en 1922 un texto que, posteriormente, será conocido como Declaración de Ginebra al ser asumido por unanimidad por la SdN en 1924.

Los actores que posibilitaron esta Declaración fueron la *UISE*, *Cruz Roja*, *Save the Children* y, finalmente, la SdN como último elemento colaborador ya que, paulatinamente, fue incorporando a su actividad la defensa de los derechos de la infancia. No obstante, antes de entrar en el papel desarrollado por estos actores, conviene recordar la situación de Ginebra en el primer tercio del siglo XX y el rol que desempeñó para la defensa de una educación para la paz.¹¹ Diversos autores¹² han puesto de manifiesto que Ginebra, debido a la neutralidad suiza era, en esa época, un lugar de refugio y de acogida de políticos, activistas e intelectuales provenientes de diversos países europeos, como el Reino Unido o Francia. Asimismo, era sede de multitud de congresos de diversa índole, como manifiesta un documento de la SdN de 1926¹³ en el que se recoge la celebración de 40 congresos de diferente temática en el verano de 1926: psicoanálisis, neurología, cursos de verano del Instituto J. J. Rousseau, geología, organizaciones cristianas, mutilados de guerra, estudiantes, etc., siendo, además, la sede de 44 Instituciones internacionales

¹¹ Rita Hofstetter, Joëlle Droux et Michel Christian (éd.), *Construire la paix par l'éducation : réseaux et mouvements internationaux au XXème siècle. Genève au cœur d'une utopie*. (Neuchâtel: Éditions Alphil-Presses Universitaires Suisses, 2020); Eckhardt Fuchs, «The Creation of New International Networks in Education: The League of Nations and Educational Organizations in the 1920s». *Paedagogica Historica*, 43, no. 2 (2007): 199-209, <https://doi.org/10.1080/00309230701248305>, también resulta interesante la aportación de Pedro Rosselló, *La escuela, la paz y la Sociedad de Naciones* (Madrid: Ediciones de la Lectura, 1928).

¹² Zoe Moody, *Les droits de l'enfant. Genèse, institutionnalisation et diffusion (1924-1989)* (Ginebra : Éditions Alphil-Presses Universitaires Suisses, 2016); Rita Hofstetter, *Le Bureau international d'éducation, matrice de l'internationalisme éducatif (premier 20e siècle) Pour une charte des aspirations mondiales en matière éducative*. (Bruxelles : Peter Lang, 2022).

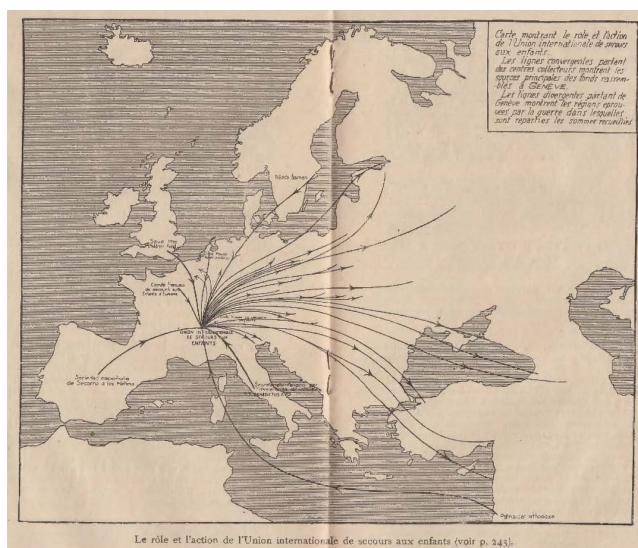
¹³ Archivo de Naciones Unidas, Carpeta R1605-40-54778-54778.

como el *Bureau International de la Paix*, la *Liga Internacional de la Juventud*, la *Oficina Internacional del Trabajo*, la *Asociación Masónica*, la *Liga de Mujeres Judías*, el *Comité Internacional de la Cruz Roja*, la *UISE*, la *Unión Esperantista*, el *BIE*, la *Oficina Internacional de Escuelas Nuevas*, etc. Por lo tanto, nos encontramos con un caldo de cultivo en el que las interrelaciones personales facilitaban llevar a cabo determinadas colaboraciones y acciones con el objetivo de paliar la situación postbélica e, incluso, aportar soluciones que pudieran traspasar la mera relación personal y promover acciones políticas en la recién creada SdN. Por lo tanto, podemos afirmar que estos actores fueron adquiriendo una importancia sobresaliente y de acceso a la SdN.

La Union Internationale de Sécours aux Enfants y la protección a la infancia

Como hemos señalado, el actor más relevante en la defensa de los derechos del niño es, sin duda, la UISE, que va a estar en la base de todas las actividades por los derechos del niño entre 1920 y 1924,¹⁴ llegando a crear una importante y nutrida red de colaboradores en toda Europa.

Imagen 1. Rol y acción de la UISE en Europa



Fuente: *Bulletin de l'UISE*, 10 de agosto de 1920

¹⁴ A través de los anuarios de la UISE de 1920 a 1929, podemos ver la red que se había establecido en diferentes países y las actividades que van a ir desarrollando.

Como es conocido la UISE se fundó en 1920 y en su 10º aniversario presentó un inventario de las actividades realizadas y de la red que, en ese momento, tenía establecida desde su fundación como fruto del trabajo conjunto con otras organizaciones como *Save the Children* que le sirvieron de base para que esta organización transnacional pudiera desarrollar sus objetivos desde Suiza.¹⁵ En 1946 la UISE cambia de nombre por UIPE (Unión Internacional de Protección a la Infancia).

En el primer año de su fundación, el *Bulletin* de la UISE recogió toda una serie de apoyos a su labor procedentes de los más variados ámbitos: la Internacional Socialista, el Patriarca Ecuménico, las Iglesias protestantes, el Papa Benedicto XV, la asociación esperantista, las sufragistas o la Unión Soviética, con la que llegó a firmar un convenio en 1923. Por lo tanto, se aprecia claramente que el objetivo de la UISE no es político, en un sentido estricto, sino defender y proteger a los niños, especialmente en el contexto europeo y, sobre todo, afectados por las consecuencias de la Primera Guerra Mundial. Por lo que respecta a su organización, el propio *Bulletin* recoge su estructura, bien sea con el nombramiento de un consejo general, la creación de Comités en diversos países o, incluso, su labor previa y posterior sobre la Declaración, haciendo traducciones a más de 30 idiomas de su texto, incluida una versión en verso en inglés¹⁶ y que, en general, corrieron a cargo de asociaciones o personas vinculadas a diversos niveles con la UISE. Asimismo, entre las actividades, y ya desde el primer momento, la UISE entiende que para llevar a cabo su labor era necesaria la participación de la recién creada SdN, a la que propone el nombramiento de un *Haut-Commissaire* que se encargase de estudiar la situación de la infancia en la devastada Europa de la postguerra, propuesta que es aprobada rápidamente por la Asamblea de dicha Sociedad.¹⁷

La celebración de congresos internacionales alrededor de la infancia, el trabajo o la juventud continuó a su ritmo, en muchos participaba la

¹⁵ Las actividades y relaciones establecidas por la UISE son objeto de información primero en su *Bulletin* (1920-1925) y, a partir de 1926, en la *Revue Internationale de l'Enfant*, así como en sus *Annuaires*.

¹⁶ *Bulletin de l'UISE*, 15 de enero de 1925. *Déclaration de Genève*, 4^{eme} édition.

¹⁷ *Bulletin de l'UISE*, 10 de diciembre de 1920 y 20-30 de diciembre de 1920.

Cruz Roja Internacional,¹⁸ entre ellos cabe destacar el *Deuxième Congrès des Œuvres de Secours aux Enfants des pays éprouvés par la guerre*, celebrado en Ginebra en abril de 1921 que reunió a 150 participantes provenientes de 36 países. Una de las sesiones de este congreso estuvo presidida por Eglantyne Jebb, autora de la Declaración, y el tema central era estudiar los métodos y coordinación de ayuda a los países que sufrían las consecuencias de la Primera Guerra Mundial. Paralelamente a esta situación congresual, se creará el Movimiento Internacional de la Juventud que aglutinaba a una serie de asociaciones nacionales, cuya sede estaba en Bruselas y que continuará su actividad más allá de la Declaración de Ginebra. Desde su creación, en 1920, hasta 1924 la UISE celebró cuatro congresos internacionales de ayuda a la infancia y en 1925 tenía comités nacionales en 50 países, la mayoría de ellos europeos.¹⁹ En este contexto, adquieren fuerza los congresos internacionales de la juventud en el periodo entreguerras.²⁰

Una curiosidad que tiene cierto interés en las actividades UISE es la mediación para la adopción de niños y niñas a través de foto-cartas,²¹ que pueden ser un antecedente de las actividades que hoy desarrolla la oenegé *Ayuda en acción*. La actividad consistía en publicar un folleto en castellano, inglés y francés, informando de un procedimiento para adoptar, o más bien apadrinar, un niño a través de la colaboración con la UISE, con un mensaje que promovía la posible ayuda por parte del donante. Así dice que «podéis dar a un niño raquíctico e insuficientemente alimentado (declarado en tal estado por testimonio médico) los medios de recobrar la salud y la fuerza, y, por consiguiente, permitirle que vuelva a ser feliz». Las fotografías son de niños y niñas procedentes de Hungría, Albania, Francia, Serbia, Austria, Bulgaria y Grecia.

La oenegé *Save the Children*, integrada en la UISE, desde su fundación en Londres en 1919 por la activista de los derechos de la infancia Eglantyne Jebb (1876-1928) fue uno de los pilares de la Declaración de

¹⁸ Bulletin de l'UISE, 20 de abril de 1921.

¹⁹ Bulletin de l'UISE, 15 de agosto de 1925.

²⁰ Sandra Souto, «El mundo que queremos crear: los congresos internacionales de la juventud y la crisis de entreguerras». *XI Jornadas interescuelas/Departamentos de Historia*. Universidad de Tucumán, 2007.

²¹ Bulletin de l'UISE, 10 de diciembre de 1921 y 15 de agosto de 1925.

Ginebra, ya en 1920 el *Bulletin* de la UISE²² publica un extenso artículo sobre las actividades de Jebb, remarcando los objetivos y los ámbitos en los cuales va a llevar a cabo su acción de ayuda en una Europa devastada, partiendo de un principio fundamental: «los niños no son en absoluto responsables de las guerras, y son la mejor esperanza para evitar otra», según su propia expresión.²³

Otra de las instituciones que tuvo un papel relevante fue el *Comité Internacional de la Cruz Roja*, fundado en 1863, cuyo objetivo ha sido siempre el de ayudar, proteger y brindar asistencia humanitaria a las personas afectadas por conflictos armados y por otras situaciones de violencia, además de fomentar el desarrollo del derecho internacional. La vinculación de la Cruz Roja con la UISE es patente ya que formaba parte de su patronato fundador. La presencia de personajes vinculados a ambos organismos es fácilmente constatable, así como la relación en la dirección de las revistas de ambos organismos. Los Comités Nacionales de la Cruz Roja van a colaborar para cumplir los objetivos de la UISE, como puede comprobarse en un documento en el que esa institución se hace cargo de distribuir alimentos y ayudas en diferentes países.²⁴ Casi podría pensarse que la infraestructura de la Cruz Roja es fundamental para que la ayuda de la UISE llegase a su destino. Finalmente, es crucial el papel de la SdN por dos cuestiones, por su defensa de la infancia desde 1921 con una resolución moral sobre el compromiso de ayuda a los niños y las niñas después de la guerra²⁵ y, posteriormente, por la aprobación de la Declaración de Ginebra que, previamente, había sido presentada por la UISE.²⁶

La Declaración de Ginebra de 1924: salvemos a la infancia

Para entender la Declaración de Ginebra deberíamos tener en cuenta, además de a la UISE, el impulso de *Eglantyne Jebb*, la ayuda del Papa Benedicto XV y el apoyo de políticos e intelectuales de todo signo, como

²² Bulletin de l'UISE, 30 de septiembre de 1920. Georges Werner, Le “Save the Children Fund”.

²³ <https://www.savethechildren.es/centenario/100-anos-de-historia>

²⁴ Bulletin de l'UISE, 20-30 de agosto de 1923.

²⁵ Bulletin de l'UISE, 10 de junio de 1921.

²⁶ Bulletin de l'UISE, 15 de octubre de 1924.

Robert Cecil (uno de los constructores de la SdN y premio Nobel de la Paz en 1937) y otros actores institucionales como hemos señalado. El contexto en el que se produce también es relevante, como el Tratado de Versalles, tras la finalización de la Primera Guerra Mundial, la Carta de Lady Aberdeen, elaborada por el Consejo Nacional de la Mujer, la Carta socialista sobre el trabajo de los adolescentes y las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo infantil, que apuntaban a un objetivo común: salvar a la infancia.

No obstante, los antecedentes más inmediatos se van a producir a partir de 1922. Así, el *Bulletin* informa de diversas aportaciones de los comités nacionales de la UISE y recoge siete principios, ya denominados entonces *Déclaration des droits de l'enfant*,²⁷ que son el germen de los cinco principios del texto definitivo. Asimismo, la UISE se comprometió a seguir publicando diversas aportaciones de los comités nacionales, por ejemplo, en el mismo *Bulletin* se publica la *Charte de l'enfant*, adoptada por el Consejo Internacional de las Mujeres y en 1923 se publican una carta británica y otra serbo-croata-eslovena.²⁸ El texto de estas tres cartas es mucho más pormenorizado en cuanto que aborda temáticas que van desde el cuidado de las madres embarazadas hasta las condiciones que deben cumplir los edificios escolares. No obstante, ya en 1923, los siete principios de 1922 se habían reducido a los cinco que constituirán la Declaración de Ginebra. Si comparamos ambos textos, observamos que dos de los principios de la declaración de 1922 se reúnen en uno solo y se refiere a cuestiones relacionadas con el trabajo y la explotación, mientras que el principio 3 de la declaración de 1922: *L'enfant doit être assisté en dehors de toute considération de race, de nationalité et de croyances* [El niño debe recibir asistencia independientemente de su raza, nacionalidad o creencia], sorprendentemente, desaparece. No podemos olvidar que este principio, el de la no discriminación, es uno de los fundamentales en todo tratado sobre derechos humanos. Es decir, en 1924, preocupados por las consecuencias posbéticas en Europa, ni la UISE ni la SdN la tuvieron presente, aunque la no discriminación será

²⁷ Supplement al Bulletin de l'UISE, 30 de octubre de 1922.

²⁸ Supplement al Bulletin de l'UISE, 30 de noviembre de 1923.

un eje fundamental de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y los tratados posteriores.²⁹

Desde el momento en que la UISE aprobó la Declaración comenzó a difundirla entre sus diversos comités nacionales que iban enviando su adhesión a la misma³⁰ y, como ya hemos dicho, se traduce a muchos idiomas.³¹ Por lo tanto, queda claro el interés de la UISE por la difusión internacional de la Declaración, a pesar de que no había sido todavía asumida por la SdN.

Finalmente, la V Asamblea de la SdN, en su sesión plenaria de 26 de septiembre de 1924, aprobó por unanimidad la Declaración de Ginebra, «invitando» a los Estados miembros a «inspirarse» en sus principios en la tarea de protección a la infancia.

El texto es muy sucinto y establece cinco principios de escaso rigor jurídico, que podrían ser vistos como la quintaesencia de los derechos que se van a ir desarrollando en los sucesivos textos jurídicos. En concreto, los principios hacían referencia a un conjunto de deberes: desarrollo personal, cubrir las necesidades básicas, ser el primero en recibir socorro, ser protegido de cualquier explotación y ser educado en un sentimiento de fraternidad. Estos principios suponen un «esbozo» de la integridad de los derechos de la infancia, si bien no está recogido ni el derecho a unos padres, ni tampoco a ser considerados como un sujeto de derecho. El texto es

sencillo, breve y claro, dirigido a un público muy amplio, fácilmente traducible a todos los idiomas, destinado a captar la atención de todo el mundo y a provocar una transformación de las leyes y la reforma de las costumbres y que, además, constituyese un precioso instrumento de propaganda.³²

²⁹ Paulí Dávila y Luis M. Naya, «El discurso proteccionista sobre los derechos de la infancia en los Tratados Internacionales». *XXI, Revista de Educación* 10, (2008): 15-30.

³⁰ Bulletin de l'UISE, 20 de julio de 1923 y 30 de julio de 1923.

³¹ Bulletin de l'UISE, 20-30 de diciembre de 1923.

³² Jordi Cots, «Los antecedentes de la Convención. Síntesis de un logro», en *El desarrollo de la Convención sobre los Derechos del Niño en España*, editado por Carlos Villagrasa e Isaac Ravetllat (Barcelona: Bosch, 2026), 23-26.

Esta Declaración, como hemos indicado, ha sido criticada desde el punto de vista de la técnica jurídica, aunque se aprecia la fundamentación del derecho de la infancia en el desarrollo de su personalidad. Así pues, estos derechos están planteados desde una nueva ética a favor de la infancia, lo que en esa época se calificaba bajo el lema de «salvad al niño», que acoge todos los ámbitos de la vida infantil, desde el cuidado biológico y psicológico hasta el judicial y educativo, inspirándose todavía en una mentalidad de ayuda y protección, más que en la consideración del niño como sujeto de derecho. Por lo tanto, se trata de un antecedente que sobrevivió a la propia SdN.

La aprobación de la Declaración no significó la incorporación a las legislaciones nacionales de sus principios. La excepción más significativa fue la de España que la incorporó en el artículo 43 de la Constitución republicana de 1931, donde al referirse a la familia y sus obligaciones para con los hijos dice textualmente: «el Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la “Declaración de Ginebra, o tabla de los derechos del niño”». La Declaración, por otra parte, fue un dispositivo que, en el periodo entre guerras y hasta 1959, se multiplicará con otra serie de declaraciones, cartas, tablas, etc.³³

EL CONCURSO INTERNACIONAL DE DIBUJOS INFANTILES SOBRE LA DECLARACIÓN DE GINEBRA

Los dos años siguientes a la aprobación de la Declaración fueron de cierta incertidumbre y de puesta en marcha de actividades divulgativas por diversos países.³⁴ No obstante, ya a partir de finales de 1926, se aprecia que la UISE muestra un mayor interés por relanzar la difusión de la Declaración. Para ello, surge la idea, promovida por el secretario general de la UISE, Étienne Clouzot,³⁵ de organizar un concurso internacional

³³ Estos textos se pueden consultar en Instituto Interamericano del Niño. *Los derechos del niño*. (Montevideo: Instituto Interamericano del Niño, 1961); así como en Ana Paz Garibo, *Los derechos de los niños: Una fundamentación*. (Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2004), pp. 271-339.

³⁴ Paulí Dávila y Luis M. Naya, «La evolución de los derechos de la Infancia».

³⁵ Étienne Clouzot (1881-1944) geógrafo e historiador, es un personaje que estuvo presente en cargos relacionados con la protección a los niños, bien como secretario general de Save the Children internacional (1921-1929), secretario honorario (1929-1936) y de la UISE. Fue muy activo en sus escritos en la *Revue Internationale de la Croix-Rouge*, de la que fue director, y de la *Revue Internationale de l'enfant*. Se puede consultar su biografía en Henri Lemaitre: Étienne Clouzot (1881-1944), *Bibliothèque de l'école des chartes*, tomo 105, (1944): 359-363.

de dibujo sobre dicho documento en el que participasen niños y niñas escolarizados de todo el mundo. Clouzot, en la 167^a Reunión del Comité Ejecutivo de la UISE, celebrada el 20 de noviembre de 1926,³⁶ justifica la idea de este concurso basándose en la existencia de experiencias previas, entre otras la mexicana con la revista *Pulgarcito* o la alemana *Das Kunstblatt* (1917-1933).³⁷ La argumentación de Clouzot es que, a la vista de estas experiencias, el dibujo, además de una forma de arte, ha ido adquiriendo importancia en la educación de los niños y niñas. Esta idea fue acogida calurosamente por los miembros del Comité Ejecutivo que decidieron nombrar una comisión. La UISE y Clouzot eran conscientes en 1927 de que, a pesar de que la SdN hubiese aprobado la Declaración tres años antes y haber mostrado su preocupación por la situación de la infancia en esa época, era necesario promover acciones para involucrar a los países y a los organismos y asociaciones de ayuda a la infancia en el conocimiento de sus, recién aprobados, derechos.

Para entender la propuesta de Clouzot, hay que considerar que el objetivo principal de este concurso era poner en valor el Principio V de la Declaración, relativo a la solidaridad para con los demás, y, sobre todo, la importancia de la participación de la infancia en el conocimiento de sus propios derechos.

El ejemplo de la revista *Pulgarcito* es de una importancia considerable, pues logró movilizar a un importante contingente de estudiantes mexicanos. Se trataba de una revista que se publicó como órgano de la Secretaría de Educación Pública de México y de la que dependía la sección de dibujo y trabajos manuales durante el periodo 1925-1932. En la revista colaboraban niños y niñas, con ligeras intervenciones de los editores, para promover la enseñanza del dibujo entre los escolares.³⁸ En 1928 tenía una tirada de 10.000 ejemplares que se distribuían por toda la República de México y Europa, razón que podría explicar que Clouzot se refiriera a ella. En el análisis de la revista se ha podido apreciar que sus editores influyeron en la participación de los niños, aconsejando que

³⁶ Archivo del BIE, Caja 139_C-5-1-137

³⁷ Elena J. Albarrán, «Los niños colaboradores de la revista *Pulgarcito* y la construcción de la infancia, México 1925-1932», *Iberoamericana* XV, no. 60 (2015): 155-168; Lutz Windhöfel *Paul Westheim und Das Kunstblatt. Eine Zeitschrift und ihr Herausgeber in der Weimarer Republik* (Colonia: Böhlau, 1995).

³⁸ Elena J. Albarrán «Los niños colaboradores»

los dibujos fueran de una estética netamente nacionalista, para promover los valores revolucionarios de la educación pública mexicana en esa época. Por otra parte, el éxito de la revista *Pulgarcito* explicaría la importante participación de México en la edición nacional de dicho concurso, que llegó a 24.000 niños y niñas.³⁹

El interés por hacer hincapié en la defensa del Principio V, y la difusión de la Declaración, estaba presente también en un texto bilingüe francés-inglés de 1927 de la propia Eglantyne Jebb⁴⁰ en el que indicaba que era evidente que la Declaración debía ser aplicada en su integridad por el bien de la infancia del mundo. Así, decía Jebb, si no se respetaran los Principios I a IV, el Principio V estaría condenado a ser letra muerta para siempre. Sólo cuando la humanidad tome conciencia de su responsabilidad colectiva hacia los niños y niñas, éstos podrán comprender su responsabilidad social.

En la propuesta de Clouzot subyacen dos razones de fondo con respecto al concurso

tendrá el gran valor ético de animar a los niños a reflexionar y asimilar los 5 artículos. Por otra parte, la comparación de los resultados obtenidos en los distintos países permitirá esbozar una psicología comparada de los niños de distintas razas y nacionalidades.⁴¹

Es decir, fomentar valores alrededor los derechos de la infancia y conocer de manera comparada sus distintas personalidades.

La educación por el dibujo y las exposiciones de dibujo infantil

Estos objetivos adquieren más sentido cuando tenemos presentes dos elementos: primero el contexto y la situación que había logrado la educación por el dibujo, o mejor dicho, las experiencias que se estaban

³⁹ UISE. *Concours Mondial de Dessins d'Enfants. Catalogue.* (Ginebra : UISE, 1929). CH AEG Archives privées 92.3.50.

⁴⁰ Eglantyne Jebb, *La responsabilité internationale en matière de protection de l'enfance* (Ginebra : UISE, 1927).

⁴¹ Étienne Clouzot, «Weltwettbewerb für kinderzeichnungen zur illustration der genfer erklärung», *Blätter des Deutschen Roten Kreuzes. Wohlfahrt und Sozialhygiene* 6, no. 3 (1927): 1-6. Archivo del BIE, Caja 139_C-5-1-137.

llevando a cabo en Europa y América en el ámbito de la educación con el recurso de los dibujos infantiles y, segundo, la celebración de exposiciones, como la celebrada en Londres en 1920, bajo los auspicios de la fundación *Save the Children*, que mostraba arte infantil realizado por los alumnos de la clase vienesa de arte juvenil de Franz Cižek, que luego realizó una gira internacional.⁴²

De esta manera se entiende por qué se opta por el dibujo infantil, en lugar de cualquier otra manifestación como una redacción escrita, por ejemplo. La figura de Franz Cižek es fundamental. Este pintor fue el creador de la *Wiener Jugendkunstklasse* (Clase de arte juvenil de Viena) en 1897, una escuela semanal extracurricular para niños y niñas de 11 a 14 años. Uno de los elementos más importantes de su pedagogía fue el rechazo de la copia de modelos y patrones, estimulando la imaginación y el libre desarrollo de los niños y las niñas, promoviendo, por lo tanto, el dibujo espontáneo, además de introducir nuevos materiales para la pintura y el dibujo.⁴³ Además de Cižek, otros educadores, como Lombardo Radice o Kerchensteiner, se interesaron por la investigación sobre el dibujo infantil. En este contexto, las teorías sobre el arte infantil se vivían en dos grupos

los procedentes de los psicólogos, más interesados en la psicología del desarrollo del niño, a partir del estudio de los dibujos, y los de artistas y teóricos de estética que, lógicamente, estaban más interesados en el estudio del niño y de su arte como tal, y que allanaron el camino a las aplicaciones pedagógicas en el campo de la educación artística.⁴⁴

La influencia de Cižek es reconocida en la historia de la pedagogía del dibujo, pues cambió la perspectiva y la concepción sobre el dibujo

⁴² Siân Roberts, «Exhibiting children at risk: child art, international exhibitions and Save the Children Fund in Vienna, 1919–1923», *Paedagogica Historica* 45, no. 1-2 (2009): 171-190, <https://doi.org/10.1080/00309230902746537>. También se puede consultar: Pere Capella, «La lengua de las imágenes: el dibujo y sus acepciones en la historia de la educación», *Arte, Individuo y Sociedad* 35, no. 1 (2023): 173-190. En junio de 2025 UNESCO ha incorporado al programa “Memoria del Mundo” un conjunto de dibujos infantiles sobre guerra y paz de la primera mitad del siglo XX (Ströter-Bender y Bering, 2025).

⁴³ Rolf Laven, «Posición artística de Franz Cižek y su relevancia para la pedagogía contemporánea en contextos transculturales», en *Cartografías de la educación artística*, ed. Alejandro Orbeta. (Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2022), libro sin numeración de páginas.

⁴⁴ Manuel Hernández, «Introducción: El arte y la mirada del niño. Dos siglos de arte infantil». *Arte, individuo y Sociedad*, Anejo 1, (2002): 9-43, p. 11.

infantil. En España, uno de sus seguidores fue Victor Masriera, pensionado de la Junta de Ampliación de Estudios, que en su viaje a Bélgica recogió y estudió numerosos dibujos infantiles, y que, entre 1911 y 1928, publicó un conjunto de obras que tuvieron una enorme repercusión.⁴⁵ Así, se puede destacar el libro *El Dibujo para todos*, de 1911, o su célebre *Manual de Pedagogía del Dibujo*, publicado en 1917 y que fue un precedente para el estudio del dibujo en las Escuelas Superiores de Bellas Artes. Adolfo Maíllo, uno de los pocos autores que investigaron sobre el dibujo infantil, reconocía:

que nosotros sepamos, solo Victor Masriera —a quien ha de acudirse para la documentación de estos problemas— ha realizado investigaciones sobre la marcha del dibujo espontáneo para deducir, en consecuencia, rumbos metodológicos, certeros y seguros.⁴⁶

Desde el campo de la Psicología también hay que tener presente las aportaciones de Edouard Claparède o de Lombardo Radice, que se interesaron por el dibujo infantil para conocer el desarrollo de su personalidad, el conocimiento y las emociones, observando que el dibujo infantil era una plasmación de su personalidad, además de la creatividad.⁴⁷

Tiene interés que nos hayamos referido a Cižek, Claparède o Radice por un dato relevante relacionado con la primera propuesta de jurado para el concurso que estamos analizando, ya que la UISE, el 2 de agosto de 1928, proponía como miembros de este a: Prof. Cižek, Viena; M. Dufour (Francia) (profesor de arte); Sr. Claparède o el Sr. Bovet; Prof. Lombardo-Radice (Italia); un anglosajón aún no designado; Sr. Baud-Bovy (Suiza) y el Barón de Geer, miembro del Comité Ejecutivo de la UISE.⁴⁸ Es decir, los miembros de la UISE conocían la situación del dibujo infantil.

⁴⁵ Manuel Hernández, «Introducción».

⁴⁶ Adolfo Maíllo, *El dibujo infantil (Psicología y Pedagogía)* (Cáceres: El noticiero, 1928), p. 18. También puede consultarse: Antonio Cuenca, «El dibujo en la escuela. Una revisión histórica de sus primeros tratadistas». *Tendencias Pedagógicas* 12, (2009): 335-351.

⁴⁷ Edouard Claparède, *Psicología del niño y pedagogía experimental* (Madrid: Ed. La Lectura, 1910); Giuseppe Lombardo Radice. *Il linguaggio grafico dei fanciulli*. (Roma: Asociación Nacional para los Intereses del Sur de Italia, 1925).

⁴⁸ Archivo del BIE, Caja 141_C-5-1-514.

Por lo que respecta a las exposiciones, además de la llevada a cabo por *Save the Children* en 1920, en esa década y la siguiente se irán celebrando un conjunto de exposiciones basadas en los dibujos infantiles. Este tipo de exposiciones continuará a lo largo del tiempo casi hasta la Segunda Guerra Mundial. En 1932 se creó el *Internationales Institut für das Studium der Jugendzeichnung* (Instituto internacional para el estudio del dibujo juvenil) que desarrolló una importante labor de exposiciones en ese periodo, entre ellas podemos señalar las realizadas en París, Londres, Bratislava, Nueva York, Estocolmo, etc. llegando casi a la veintena hasta 1939. En la actualidad este archivo, con más de 50.000 dibujos, está a cargo de la Fundación *Pestalozzianum* en Zúrich.⁴⁹

La participación de los niños y niñas fue importante en exposiciones públicas que alcanzaron cierto relieve, tanto por las ciudades en las que se presentaron como por el número de asistentes. En este caso, las exposiciones eran un elemento de propaganda para recaudar fondos y llevar a cabo campañas publicitarias mostrando la situación de la infancia tras la Primera Guerra Mundial.⁵⁰

A partir de este momento se pone en marcha la red de contactos y relaciones establecidas entre la UISE y sus delegaciones nacionales, con la Cruz Roja, el BIE y el Instituto Rousseau. Así, el 31 de enero de 1927, la UISE envió una circular a sus 35 comités afiliados invitándoles a participar en la organización del concurso mundial de dibujos infantiles.⁵¹ De estos 35 comités respondieron 13, aunque con un éxito de participación desigual. Por lo tanto, queda claro que, a pesar de la pretensión de ser un concurso internacional, al final se circunscribió a los países que tenían comité de la UISE. Se pretendía, como señaló Clouzot⁵² en los objetivos del concurso, no dar ideas falsas sobre los derechos a los niños, sino al contrario, hacer que los padres, educadores y otros responsables fueran conscientes de sus deberes y, por

⁴⁹ <https://www.swissinfo.ch/ger/kultur/kinderzeichnungen-als-geschichtsbuch/35284168>. Asimismo, se puede destacar el trabajo que está realizando la *Red IRAND. International Research Archives Network* con una candidatura internacional al Proyecto Memoria del Mundo de UNESCO y en la que participa el Museo de la Educación de la UPV/EHU <https://childrensheritage.my.canva.site/> o el *Child Art Archive* <https://childartarchive.net/>

⁵⁰ Siân Roberts, «Exhibiting children at risk».

⁵¹ UISE. *Concours Mondial de Dessins d'Enfants. Catalogue*. CH AEG Archives privées 92.3.50.

⁵² Étienne Clouzot, «Le concours mondial de dessins d'enfants», *Revue Internationale de l'enfant* 6, (1928): 663-677.

ello, que no quedase el conocimiento de estos derechos en élites, sino que fueran leídos y meditados por las masas.

Características del concurso

Como estamos señalando, la idea del concurso fue muy bien acogida en muchos países y la UISE se puso en marcha para la elaboración del Reglamento del Concurso, proponiendo una comisión para desarrollar las tareas posteriores. Esta comisión estaría compuesta por miembros del Comité Ejecutivo de la UISE y por representantes del BIE. Finalmente, el jurado estuvo presidido por el Barón C. F. de Geer, vicepresidente de la UISE, acompañado por Daniel Baud-Bovy, miembro de la Comisión Federal de Bellas Artes; Pierre Bovet, director del BIE; Edouard Claparède, director del Instituto J. J. Rousseau; Paul Dengler, director del Instituto Austro-americano de Viena; y Jean-Jules Dufour, profesor de dibujo en la Escuela Departamental de Vitry sur Seine.⁵³ Como afirmaba el propio Clouzot, a la hora de componer este jurado se pretendía tener en cuenta dos puntos de vista, el artístico y el pedagógico.⁵⁴

La redacción de un reglamento⁵⁵ implicó una serie de procesos complementarios. Así, limitaba la edad de los concursantes «hasta los 14 años», con diversas categorías a) menores de 10 años, b) de 10 a 12 años, c) de 12 a 14 años. Asimismo, se establecían dos niveles: a) un concurso nacional organizado en cada país, cuya responsabilidad sería de los organizadores nacionales y en el que podían contar con anuncios en los periódicos infantiles, o en la prensa diaria; b) un concurso internacional entre los ganadores de los diferentes concursos nacionales que, en la medida en que se ajusten a las normas, serán *ipso facto* participantes en el concurso internacional. Este procedimiento en dos etapas proporcionó al jurado del concurso internacional una selección de dibujos e hizo menos ardua su tarea. Si tenemos en cuenta que en el concurso nacional mexicano participaron 24.000 niños y niñas y en el francés más de 57.000, podemos imaginar las dificultades casi insuperables que habría supuesto organizar un concurso internacional sin rondas eliminatorias.

⁵³ UISE. *Concours Mondial*. CH AEG Archives privées, Caja 92.3.50.

⁵⁴ Étienne Clouzot, «Le concours mondial», p. 663.

⁵⁵ Archivo del BIE, Caja 139_C-5-1-137.

Otra cuestión es que no se trataba de un concurso abierto a los niños y las niñas en general, sino que estos deberían estar escolarizados y, según el artículo 5 del Reglamento, para su realización podían utilizar cualquier soporte o medio, sea tinta, lápiz de color, pastel, acuarela o pintura al óleo. También se marcaba el número de dibujos que deberán presentar cada participante, siendo el total de 10 o 12, dos por cada principio de la Declaración. Con respecto a los temas que deberían desarrollar, el propio Reglamento utilizó como orientación los propios principios de la Declaración y el número de dibujos por cada uno hasta llegar a los 12 propuestos. Así, para el Principio I, se sugiere la presentación de dos dibujos, para el II cinco o seis, para el III uno, para el IV dos y para el V uno o dos.

En febrero de 1927, los comités de la UISE de Alemania, Bélgica, Francia, Italia y Suiza, y altas personalidades gubernamentales e intelectuales no ocultaron su interés, por lo que el concurso se presentaba desde el principio como un éxito. No obstante, se formularon diversas dudas sobre la fecha de entrega de los dibujos, del número de dibujos que tenían que aportar, pues parecía elevado y algunas cuestiones relativas a la organización de los concursos nacionales. Asimismo, se elogiaba que la Comisión contase con representantes del Instituto J. J. Rousseau y del BIE, lo que constituía una garantía de éxito.

En las actas de la UISE de 1927 y junio de 1928, se recoge información relativa a los avances que se iban produciendo en los concursos nacionales, indicando el número de dibujos presentados y otros aspectos organizativos. En este sentido, Bélgica, Turquía, Suiza, Bulgaria, Polonia, Alemania y Ecuador, informaron de la marcha de los concursos en sus respectivos países. Es sorprendente que en las actas, y en una carta enviada por el secretario de la UISE al BIE el 22 de noviembre de 1927, se informara que en México han participado en el concurso más de 20.000 niños.⁵⁶ Este éxito es explicable ya que, según la comunicación:

Juan F. Olagüibel, director de la encantadora revista de dibujo infantil *Pulgarcito*, aceptó organizar el concurso en México. Gracias a él, el 21 de marzo aparecieron artículos en dos diarios de

⁵⁶ Archivo del BIE, Caja 141_C-5-1-514 Union Internationale de Sécurité aux Enfants.

Ciudad de México, Excelsior y El Universal. Este último periódico patrocinó el concurso y ofreció tres premios.⁵⁷

Por otra parte, también hay que resaltar la exposición de dibujos llevada a cabo en Viena con el apoyo del Ministerio de Educación, el Consejo de Escuelas Municipales y la Cruz Roja.⁵⁸ En la correspondencia mantenida entre la UISE y el Comité austriaco se informaba que el jurado nacional estaría compuesto por el profesor Pirquet, presidente, el profesor Cižek, un representante del Ministerio de Asuntos Religiosos, un representante del Consejo Escolar Municipal, un representante de Caritas-Verband, un representante de la *Union de la prévoyance volontaire pour la jeunesse* [Unión de la Previsión Voluntaria para la Juventud] y un representante de Cruz Roja y de la juventud.⁵⁹ Es decir, vemos como Cižek continúa participando en las actividades de la educación a través del dibujo como lo hiciera en 1920, incluso en algún momento su nombre fue propuesto para ser miembro del jurado internacional del concurso.

Por otra parte, en una carta del secretario de la UISE al BIE el 13 de febrero de 1928, se informa que «hasta la fecha, se han completado los concursos nacionales de Ecuador, Austria, Turquía, Portugal y México. Estos países, a excepción de México, ya nos han enviado sus dibujos premiados. En Suiza, el concurso nacional ha finalizado y el jurado comenzó su trabajo el 26 de enero».⁶⁰ La marcha de los concursos, por lo tanto, seguía su propio ritmo a partir de los concursos nacionales, en la que algunos países sólo participaron en el concurso con dos o tres candidaturas individuales, mientras que otros no respetaron las condiciones establecidas en el reglamento.⁶¹

Una vez finalizado este proceso se procedió a la convocatoria del jurado que tenía que evaluar los dibujos, estableciéndose una reunión para el día 31 de agosto de 1928, con la posibilidad de continuar su

⁵⁷ Archivo del BIE, Caja 139_C-5-1-137.

⁵⁸ CH AEG Archives privées, Caja 92.3.47. Acta del 15 de marzo de 1928.

⁵⁹ Archivo del BIE: Caja 139_C-5-1-137.

⁶⁰ Archivo del BIE, Caja 141_C-5-1-514.

⁶¹ Es importante examinar la naturaleza de las candidaturas país por país. La situación pormenorizada de los concursos nacionales es objeto de explicación en el catálogo publicado por la UISE a la finalización de este. UISE. *Concours Mondial*.

trabajo el 1 de septiembre, en caso de no haberlo finalizado el día anterior,⁶² lo cual suponía que, para el mes de junio ya se habrían recibido los dibujos enviados por los respectivos comités nacionales, aunque en el acta del 20 de junio se dice que el Comité francés solicita una prórroga hasta finales de julio.⁶³ No obstante, un mes antes ya se había propuesto presentar la exposición de los dibujos en el mes de septiembre.⁶⁴ El concurso tenía sentido si, además, se realizaba una exposición de los dibujos premiados, para ello se alquilaron dos salas amplias de una antigua escuela de Ginebra en el barrio de Paquis, muy cerca de la sede de la UISE. Los dibujos fueron expuestos en dos grandes paneles organizados por cada uno de los cinco artículos de la Declaración, mostrando gran diversidad cromática y de contextos reflejados en los dibujos de los niños.

Tabla 1. Dibujos que pasaron a la fase final del concurso

País	Número de dibujos	País	Número de dibujos
Alemania	192	Francia	1091
Austria	103	México	473
Bélgica	11	Polonia	162
Bulgaria	42	Portugal	33
Checoslovaquia	121	Suiza	164
Ecuador	14	Turquía	62
España	2	Total	2470

Fuente: elaboración propia a partir de UISE. *Concours Mondial de Dessins d'Enfants. Catalogue*. Ginebra: UISE, 1929.

De los países participantes, todos menos Ecuador, México y Turquía, eran miembro de la SdN en el momento de realizarse el concurso, aunque estos tres países se incorporarán a la Sociedad a principios de los años 30. No obstante, la UISE estaba presente, con sus comités delegados, en muchos más países, desde Brasil y China a Rumanía o Uruguay.

⁶² Archivo del BIE: Caja 141_C-5-1-514 Union internationale de secours aux enfants.

⁶³ CH AEG Archives privées, Caja 92.3.47 1928 UISE *compte-rendu* de la reunión 20 de junio.

⁶⁴ CH AEG Archives privées, Caja 92.3.47 1928 UISE *compte-rendu* de la reunión 29 de mayo, CH AEG Archives privées: Caja 92.3.49 1928 L'activité de l'UISE.

España participó tan solo con dos dibujos correspondientes a una niña y un niño, hermanos, de 3 y 5 años, siendo los dos expositores más jóvenes. La publicidad del concurso correspondió a la Cruz Roja Española de la Juventud y a la Revista de Pedagogía.

En cuanto al palmarés, reunido el jurado, a la vista de la selección previa que hizo cada comité nacional, decidió otorgar los premios, correspondiendo la medalla de oro a Jean Denoy (Francia), 14 años; medalla dorada a Epifanio Flores (Méjico), 13 años; además de otras 10 medallas de plata a concursantes procedentes de Francia, Méjico, Polonia o Checoslovaquia, 25 medallas de bronce, 30 menciones muy honorables y otras 30 menciones honorables. La mayoría de los premios se concedieron a la categoría correspondiente a quienes tenían edades de entre 12 y 14 años, hecho comprensible, dado que las posibilidades expresivas de esta edad son mayores, así como su capacidad de interpretar los principios de la Declaración.

La difusión de los dibujos no quedó ceñida a la primera exposición de 1927 en el lugar indicado ya que, cuando el BIE organizó un curso de verano en agosto de 1928 dirigido a personal docente titulado *Cómo dar a conocer la Sociedad de Naciones y desarrollar el espíritu de cooperación internacional*, los asistentes fueron invitados a visitar la exposición.⁶⁵ Parece que esta fue un éxito pues el 19 de octubre de 1928, Marie Butts, secretaria general del BIE, se dirigió a Étienne Clouzot⁶⁶ indicándole que el BIE estaría muy agradecido si pudieran utilizar una parte de los dibujos en una nueva exposición con ocasión del Congreso de *World Federation of Education Associations*, solicitando unos cincuenta dibujos de cada país, que permitiesen hacer comparaciones desde el punto de vista artístico o moral, y que podrían interesar a todos los educadores que acudieran a Ginebra en esas fechas.

⁶⁵ Archivo del BIE, Caja 087_B-2-1-53 1er cours d'été 1928 propagande et généralités.

⁶⁶ Archivo del BIE, Caja 141_C-5-1-514.

Imagen 2. Exposición de los dibujos con motivo del Congreso de *World Federation of Education Associations*, julio 1929



Fuente: *Revue Internationale de l'enfant*, Vol. 8, septiembre de 1929.

Asimismo, podemos señalar dos situaciones sorprendentes con relación a la difusión de los dibujos. Una de ellas fue la presentación de una parte de los franceses en la *Salle Pleyel* de París⁶⁷ previamente a la exposición de Ginebra y, una segunda, la exposición, en febrero de 1940, ya iniciada la Segunda Guerra Mundial, de 100 de los dibujos presentados al concurso y que fueron enviados a Argelia.⁶⁸

LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE GINEBRA Y LOS DIBUJOS INFANTILES

La colección de dibujos a los que hemos podido tener acceso del fondo de la UISE conservados en los *Archives d'État de Genève* (CH AEG Archives privées 92) es un porcentaje pequeño del volumen global de los presentados al concurso, pero tiene cierta relevancia pues son los que, en un principio, fueron seleccionados para acceder a la fase final del mismo. Algunos de estos dibujos fueron comentados por Clouzot⁶⁹ al hacer referencia a los que obtuvieron alguna mención en el Palmarés, también existen comentarios a los premiados en otra publicación de la

⁶⁷ CH AEG Archives privées, Caja 92.3.49, 1920 *L'activité de l'UISE*.

⁶⁸ CH AEG Archives privées, Caja 92.3.49, 1940 Exposición en Argelia.

⁶⁹ Étienne Clouzot, «Le concours mondial».

época,⁷⁰ en edición en francés e inglés, y que corrió a cargo de la UISE. En este libro, se analizan los cinco principios de la Declaración con una visión que permitía ofrecer una mayor diversidad debido a las diferentes procedencias geográficas nacionales y de costumbres de los participantes. El libro recoge tan sólo 50 de las obras presentadas al concurso y, según entienden los organizadores, muestra la prodigiosa riqueza psicológica del material recogido por la UISE. Los promotores de esta acción la valoraron de acuerdo con el fin último que tenían, que no era otro que «preparar una humanidad mejor psíquica, espiritual y socialmente»,⁷¹ para un mundo nuevo, para todas las clases sociales, de todos los países, razas y confesiones. Todas estas expectativas concuerdan con los principios de la Declaración de Ginebra, donde el valor ético era su base fundamental.

De acuerdo con el criterio organizativo del concurso, nos referiremos a esos principios siguiendo el articulado de la Declaración. No obstante, como el mismo reglamento del concurso exponía, se podían presentar hasta 12 dibujos. En los casos en los que los niños y las niñas concursantes hacían mención a todos los principios, normalmente, se presentaban en un pequeño dossier, indicando en cada dibujo a qué principio de la Declaración se refería, haciendo, incluso, algún comentario sobre el mismo. En este sentido, hay que resaltar dos álbumes que no solamente se ciñen a la presentación de dibujos, sino que añaden un texto más elaborado. Es el caso de Suzanne Foucherot que obtuvo la medalla de bronce, y cuyo texto completo es recogido por Clouzot, quien señala que es la combinación de texto e imágenes que «escribe la más deliciosa paráfrasis de la Declaración de Ginebra»,⁷² donde en cada principio se personalizan sus contenidos con ejemplos y nombres de niños: hambre, explotación, abandono, etc. combinándolos con los testimonios de Tiennette, Jean Michel, Alain, Claudie, Francine, etc. En realidad, más parece un texto literario acompañado por dibujos, donde esta niña muestra la situación de estos niños y niñas relacionándola con los principios de la Declaración. Con menor contenido literario tenemos los dibujos de Yvonne Bergaud, que también obtuvo medalla de bronce, quien, en uno

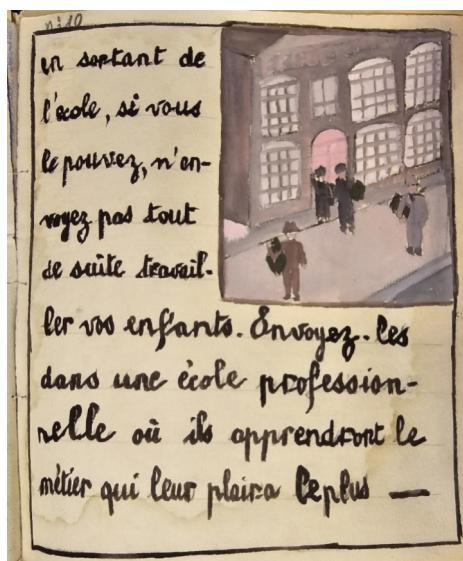
⁷⁰ UISE. *La Déclaration de Genève et les enfants*. (Ginebra: UISE, 1929). Asimismo, Moody hace una mención superficial al concurso, Moody, Zoe. *Les droits de l'enfant. Genèse*.

⁷¹ UISE. *La Déclaration de Genève et les enfants*, p. 11.

⁷² Étienne Clouzot, «Le concours mondial», p. 672.

de sus dibujos, hace una alusión muy interesante a la necesidad de la Formación Profesional (ver la imagen 3). Asimismo, sus dibujos son de buena calidad y se adecúan muy acertadamente a los contenidos de los artículos de la Declaración, sea sobre abandono infantil, protección a la infancia o en contra de la explotación infantil.

Imagen 3. Dibujo de Yvonne Bergaud (Francia)



Fuente: CH AEG Archives privées, Caja 92.3.51, dibujo número 477 [Al salir de la escuela, si puede, no envíe a los niños a trabajar inmediatamente. Envíelos a una escuela de formación profesional donde puedan aprender el oficio que más les guste]

En muchos casos los dibujos intentan describir las situaciones por las que atraviesan los niños y las niñas con el mayor realismo posible, teniendo en cuenta que la mayoría de los que se presentaron al concurso estaban confeccionados por participantes que superaban los 12 años. En algunos casos se aprecia que los concursantes transmiten en sus dibujos algún elemento relacionado con su origen nacional, es el caso de Polonia, donde la protagonista del dibujo aparece vestida con el traje típico. Menos sorprendente es el caso de Epifanio Flores, mexicano de 14 años, que obtuvo medalla dorada, en cuyos dibujos aparecen niños y niñas vestidos con los típicos sombreros mexicanos (charro o calentano), influencia clarísima de la revista *Pulgarcito*, cuyos editores aconsejaban el uso de este tipo de indumentaria como expresión del nacionalismo mexicano.

No obstante, uno de los mejores álbumes, fue el presentado por Simone Vignon, que fue premiado con la medalla de plata, la portada de su dossier fue utilizada por la UISE en el catálogo que editó para difundir los resultados del concurso⁷³ y otro dibujo sintetiza muy bien el Principio V de la Declaración, parafraseando el célebre lema de los tres mosqueteros «uno para todos, todos para uno».

Imagen 4. Dibujos presentados por Simone Vignon (Francia)



Fuente: CH AEG Archives privées, Caja 92.3.51, dibujos número 614 y 618

En otro entorno cultural, procedente del único país musulmán que participó en el concurso (Turquía), Ahmed Kiamil, de 12 años, presentó un álbum con dibujos realizados con carboncillo negro, en los que presenta diversas situaciones relacionadas con el objeto del concurso. Así, al referirse al Principio V, sitúa unos niños en situación de ayuda mutua con un fondo en el que puede apreciarse una mezquita. Téngase en cuenta que, en esta época, Turquía está sufriendo una transformación a la modernidad llevada a cabo por Ataturk.

⁷³ UISE. Concours Mondial.

Imagen 5. Dibujo presentado por Ahmed Kiamil (Turquía)



Fuente: CH AEG Archives privées, Caja 92.3.51, dibujo número 1532

Como hemos señalado, uno de los objetivos que se planteó este concurso fue el de realizar una comparación intercultural a fin de ver las diferencias entre cada uno de los países. Lo cierto es que no hemos encontrado este tipo de análisis en los escritos de Clouzot, lo que sí hemos podido constatar, a la vista de los dibujos que hemos estado manejando, tanto los originales como las copias, es que, ciertamente, existen diferencias culturales, a pesar de que la mayoría de los dibujos presentados correspondían a países europeos, preferentemente de Europa Central y que tan solo uno era de cultura musulmana (Turquía) y dos eran de América Latina (Ecuador y México). Los dibujos presentados por los niños y las niñas europeos muestran situaciones en contextos más alegres y urbanos y representan situaciones en las que se reflejan hogares más o menos burgueses o situaciones de ayuda y cuidado por parte de los niños. Es muy común encontrar, en la mayoría de los dibujos, situaciones de niños y niñas demandando comida, personas en la cama o asistiendo al cementerio por la pérdida de sus padres. También pueden

apreciarse situaciones conflictivas de niños y niñas en Tribunales Tute-
lares de Menores o sufriendo alguna catástrofe. En general, la mayoría
de los dibujos reflejan fielmente parte de la redacción de los principios,
aunque en algunos casos pueda apreciarse errores en la interpretación
del texto, dando lugar a situaciones simpáticas como se aprecia en un
dibujo al referirse al «niño atrasado» (ver imagen 7) o a los buenos sen-
timientos, donde un niño impide a otro que utilice un tirachinas contra
los pájaros.

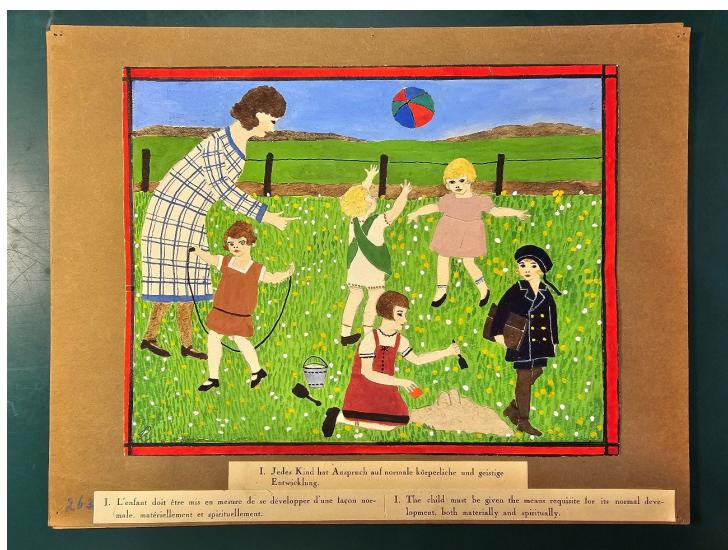
A continuación, nos referiremos a cada uno de los principios, ha-
ciendo mención a los comentarios que, sobre los dibujos de los niños,
realizó la UISE y a nuestro propio análisis, acompañados de algunos
dibujos ilustrativos en los que se puede ver el texto del principio al que
se refiere en francés, inglés y alemán. El texto de la UISE tiene un valor
añadido ya que, a través de la interpretación de los dibujos, podemos
comprender mejor el sentido que daban los concursantes a cada uno de
los derechos.

*Principio I: El niño ha de ser puesto en condiciones de desarrollarse de
una manera normal, material y espiritualmente.*

Según la interpretación de los redactores, este principio contiene
«todo un programa de educación física, intelectual y moral».⁷⁴ A la vista
de los dibujos se entiende que el cuidado físico corresponde a la familia,
destacando una alimentación sana y, sobre todo, la necesaria educación
familiar, siendo tarea de la escuela proseguir la labor de la familia. Algu-
nos dibujos hacen hincapié en el desarrollo intelectual y otros interpre-
taron la idea de desarrollo material a través de los ejercicios gimnásticos
o movimientos de un conjunto de jóvenes bajo la dirección de un profe-
sor o monitor. El desarrollo espiritual es dibujado por un aula, dando a
entender que ser alumno es determinante para el niño.

⁷⁴ UISE. *La Déclaration de Genève*, p. 13.

Imagen 6. Dibujo presentado por Berta Tomaschek (Austria)



Fuente: CH AEG Archives privées, Caja 92.3.51, dibujo número 263

Principio II: El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser atendido; el niño deficiente debe ser estimulado; el niño desadaptado debe ser reeducado; y el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y ayudados.

Este principio es el que recibe mayor cantidad de dibujos y recoge diversas situaciones del desarrollo que necesitan de ayuda especial. La mayoría de los dibujos hacen referencia a la alimentación, ayuda y protección. Asimismo, se observa la importancia de dos instituciones que, en esa época, coadyuvaban a esta ayuda alimentaria, las gotas de leche para los bebés y las cantinas escolares para los estudiantes. Además, se describen los circuitos de distribución alimentaria de la época (trigo canadiense, carne argentina) y las crisis alimentarias del momento (China, India, etc.).

El cuidado de los niños y las niñas enfermos también es objeto de diversos dibujos. En general, muestran que estar enfermo es tener que permanecer en la cama, y fue esta visión una de las que tuvo mayor reflejo en los dibujos. Con respecto a los niños y las niñas «deficientes», los comentarios de los colaboradores de la UISE en el texto señalan que este tema debe tratarse con mucho tacto ya que, a pesar de que en todas clases hay estudiantes menos capaces, es importante remarcar el poder de

la Declaración para fomentar que el alumnado con mayores capacidades ayude a sus compañeros, apuntando la integración de estos en el aula para favorecer y estimular a quienes tengan alguna discapacidad. Hay una interpretación «curiosa» del texto en un dibujo que entendió que *l'enfant en retard*, cuya traducción literal sería «niño retrasado», se refiere a aquel que no ha llegado a la hora a la escuela y recibe una amonestación.

Imagen 7. Dibujo presentado por Juan García (Méjico)



Fuente: CH AEG Archives privées, Caja 92.3.51, dibujo número 880

En relación con la reeducación del niño desadaptado (en francés *dévoyé*, cuya traducción literal sería que ha «salido del camino») se hace una lectura literal, señalando un camino correcto y otro erróneo. En la mayoría de los dibujos se observa la comisión de alguna falta y siempre la presencia de algún adulto, generalmente hombre, corrigiendo esta conducta, o aplicando castigos corporales, etc. En otro caso, se ha podido observar un dibujo de un Tribunal Tutelar de Menores que está juzgando a un niño y que causó gran impresión en la UISE.

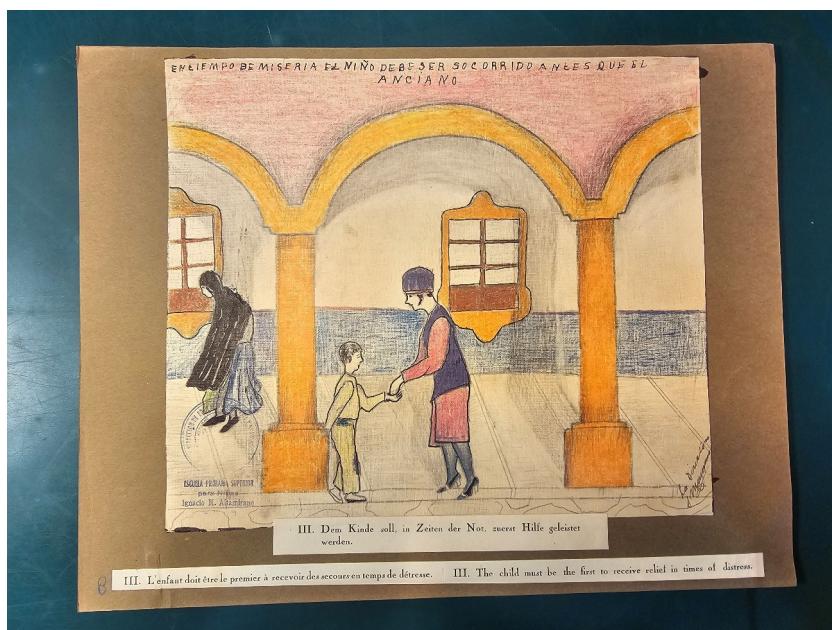
Por lo que respecta al niño huérfano y abandonado, llama la atención la presencia de dibujos de féretros, reflejando lo duro que es para

un niño hacer frente al mundo en soledad y sin ayuda familiar. En cualquier caso, el reflejo de los niños y las niñas abandonados es entendido por parte de los pequeños artistas como si fuera siempre causado por el fallecimiento de los padres, pero con la ayuda de alguna institución protectora, lo cual refleja una actitud positiva.

Principio III: El niño debe ser el primero que reciba los socorros en caso de calamidad.

Este principio puede interpretarse como un antecedente del «interés superior del niño», pero expresado en la máxima de «en caso de calamidad, los niños primero». En este artículo subyace la idea de la tragedia, las consecuencias terribles de la guerra, desastres, epidemias o miseria. Resulta curioso que muchas escenas reflejen naufragios. No obstante, los propios dibujos ofrecen figuras positivas de ayuda en estas situaciones, como un bombero o la distribución de víveres a cargo de la Cruz Roja. Todo ello pretende transmitir una imagen de que estos desastres pueden paliarse con determinadas instituciones de ayuda.

Imagen 8. Dibujo presentado por Carmen Pérez (Méjico)



Fuente: CH AEG Archives privées, Caja 92.3.51, dibujo número 861

Principio IV: El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida, y debe ser protegido de cualquier explotación.

Este principio combina dos elementos importantes: el trabajo infantil y la explotación laboral, haciendo hincapié en la necesidad de proteger a los niños y las niñas de ella, además de facilitar medios de aprendizaje para un oficio, poniendo así en evidencia el carácter de la orientación profesional. De ahí que se insista en la necesidad de aprender un oficio, persistiendo en la idea de la necesidad de una buena formación profesional. Muchos dibujos insisten más en la necesidad de aprender una profesión, de ahí que se reflejen escenas de niños y niñas aprendiendo oficios, bien con sus padres o en la escuela profesional. También hay alguna escena de explotación como la de un niño que vende periódicos en la estación de un tren o la de una niña vendiendo flores a la puerta de un restaurante.

Imagen 9. Dibujo presentado por Simone Vignon (Francia)

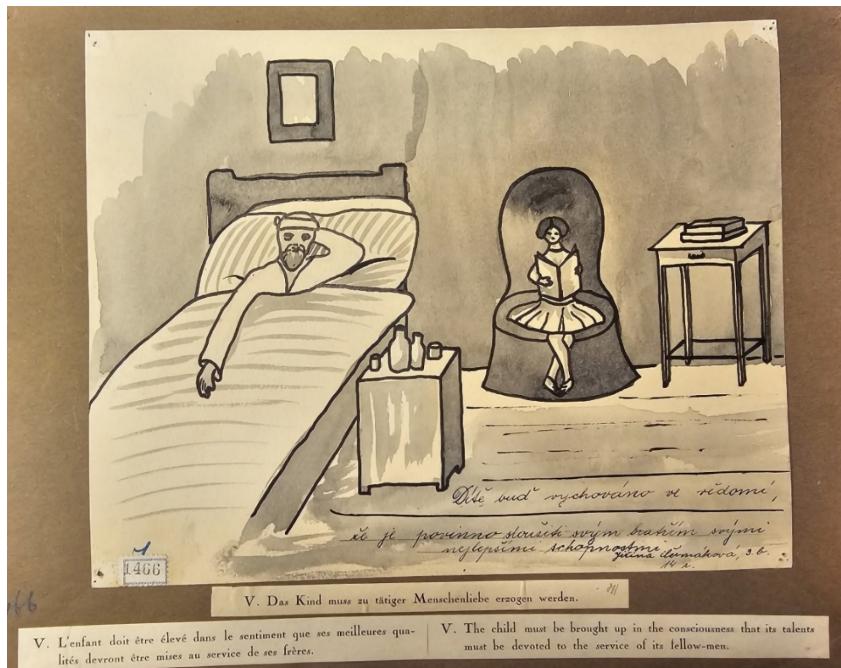


Fuente: CH AEG Archives privées, Caja 92.3.51, dibujo número 620.

Principio V: El niño debe ser educado en el sentimiento de que tendrá que poner sus mejores cualidades al servicio de sus hermanos.

Como se señala en la propia redacción del principio, los convocantes defendían que se trata de un elemento clave en la Declaración de Ginebra y que expresa su fin último. Este principio refleja el deber que tienen los adultos de inculcar a los niños y las niñas las nociones de justicia, solidaridad, amor al prójimo, etc. con el fin de ocupar un rol activo en su futuro como ciudadanos. Las escenas reflejadas en los dibujos muestran normas de urbanidad, como la de ceder el asiento a una persona mayor, ayudar a levantarse a un compañero caído, visitar a un enfermo para leerle un libro, etc. Se trata de un programa de fraternidad que se realizará poco a poco, gracias a la conciencia siempre creciente de los deberes sociales, al desarrollo de las instituciones a favor de los jóvenes y, sobre todo, a la educación según los principios que intentan hacer de un niño un hombre más que a llenar su cabeza de conocimientos más o menos útiles.

Imagen 10. Dibujo presentado por Jirina Cermakova (Checoslovaquia)



Fuente: CH AEG Archives privées, Caja 92.3.51, dibujo número 1466.

Tras este análisis de los dibujos premiados en el concurso, nos parece interesante señalar la aportación que, sobre la lectura de estos dibujos, hizo el propio Clouzot, en diciembre de 1928, dos meses después de que el jurado otorgara los premios, cuando publicó un artículo en el que analiza la presencia de la Cruz Roja en los dibujos,⁷⁵ reflejando una interesante lectura sobre aquellos en los que aparecen personas que portan el brazalete de esa institución en diferentes contextos. En total Clouzot analiza 21 dibujos con esta temática. En once de los dibujos aparecen niños y niñas postrados en la cama, el resto son dibujos de diversas situaciones, como recogiendo alimentos, en clase o caminando. Por lo tanto, es un elenco muy particular que resalta el papel de la Cruz Roja. No podemos olvidar que los Comités Nacionales de este organismo participaron en el citado concurso, y el interés de estos dibujos era constatar su participación y el reconocimiento a su labor.

Clouzot divide los dibujos en cuatro categorías: cuidado a los enfermos; transporte de heridos; distribución de comida y vestido y educación. En el primero de ellos hace una clara referencia al Principio II de la Declaración y, por lo tanto, se aprecia cómo las enfermeras están al lado de la cama de los niños y las niñas heridos o enfermos, haciendo mención a algunos casos nacionales. Otro tanto ocurre con el transporte de los enfermos y heridos, en los cuales las personas que hacen este trabajo portan el brazalete de la Cruz Roja. Por lo que respecta a la distribución de comida y vestido, se ve la presencia de vehículos de esta institución realizando esta tarea y también en edificios de la Gota de Leche. Por lo que respecta a la educación, sorprende ver a una religiosa con un brazalete de la Cruz Roja escribiendo sobre una pizarra.

CONCLUSIONES

La participación de los niños y las niñas en defensa de sus derechos es un objetivo difícil de cumplir, a pesar de todas las bondades reconocidas permanentemente en los tratados sobre derechos de la infancia. En este artículo hemos podido apreciar cómo se llevó a cabo un concurso de dibujos internacional mostrando la visión de los niños sobre los principios reconocidos en la Declaración de Ginebra de 1924. Para poder

⁷⁵ Étienne Clouzot, «La Croix-Rouge vue par les enfants». *Revue Internationale de la Croix Rouge* 120 (1928) : 1089-2007. Este texto fue posteriormente publicado por la UISE a modo de folleto.

contextualizar este acontecimiento se ha mostrado el contexto en el que se produce y sus antecedentes. Es decir, una ciudad suiza, Ginebra, que era el centro de unas redes sociales en la que participaban instituciones, organismos y personalidades preocupados por la situación de la infancia, después de la Primera Guerra Mundial.

En estas instituciones, sobre todo en la UISE, encontramos a un conjunto de personajes cuyas relaciones personales e institucionales facilitaron la creación por parte de un conjunto de países del primer organismo para lograr la paz, como fue la SdN, y que, a los pocos años después de su creación, aprobó un documento en defensa de los derechos del niño. De esta situación se deriva la importancia que supuso la colaboración transnacional con el objetivo de lograr la paz a través de los derechos y la educación. Muchas de esas instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales todavía están presentes en el plano internacional, siguiendo con sus labores: sea la Cruz Roja Internacional, *Save the Children*, el BIE o la versión renovada de la SdN, como Naciones Unidas. Por lo tanto, en este periodo podemos encontrar el germen de las actuales relaciones internacionales.

En este contexto hemos analizado un acontecimiento singular, como fue la celebración de un concurso de dibujo, a nivel internacional, con el objetivo de que los niños y las niñas pudieran mostrar su visión sobre unos derechos recién aprobados en la Declaración de Ginebra, por parte de la SdN a propuesta de la UISE. Se ha constatado que el objetivo no era tanto el que los niños y las niñas pudieran dibujar su visión de sus derechos, si no hacerles conscientes de su importancia y el papel que ellos debían tener en el futuro. En este sentido ellos y ellas reflejan fielmente el contenido que se pretendía en cada principio; mostrando un alto grado de empatía con las situaciones de desamparo de otros niños y niñas. Se trataba de una especie de ideología transnacional en la que los niños y las niñas pudieran desarrollar valores de ciudadanía compartida e incitar a la colaboración con la población infantil más vulnerable. El análisis de los dibujos muestra hasta qué punto se había logrado este objetivo, según reconocen los propios organizadores. La participación de la infancia parecía no tener valor si ellos mismos no eran los primeros en defender sus derechos.

Agradecimientos

Los autores quieren agradecer las facilidades y la colaboración recibida por parte de los *Archives d'État de Genève* (CH AEG) para la consulta y reproducción de los documentos, sin las cuales no hubiera sido posible la redacción de este artículo.

Notas sobre los autores

PAULÍ DÁVILA BALSERA es catedrático del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Ha sido responsable del Grupo Garaian de Estudios Históricos y Comparados de la Educación, y actualmente es miembro del Grupo Ikasgaraia: Educación, Cultura y Desarrollo Sostenible (IT 1637-22), director del Museo de Educación de la Universidad del País Vasco y miembro de la junta directiva de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo (SEPHE). Su línea de investigación se centra en tres temas principales, los derechos de la infancia y la adolescencia, sobre los que ha sido investigador principal de varios proyectos de investigación financiados, y la historia de la educación en el País Vasco, sobre la que ha publicado varios libros y artículos científicos sobre formación profesional, procesos de alfabetización, política educativa, enseñanza, currículum vasco, etc. y el Patrimonio Histórico-Educativo.

LUIS M. NAYA GARMENDIA es catedrático del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Imparte docencia sobre legislación educativa desde una perspectiva internacional. También es investigador principal del Grupo Ikasgaraia: Educación, Cultura y Desarrollo Sostenible (IT 1637-22), presidente de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo (SEPHE) y miembro de la Junta Directiva del Museo de la Educación de la Universidad del País Vasco. Su línea de investigación se centra en los derechos de la infancia y la adolescencia, especialmente el derecho a la educación, y el Patrimonio Histórico-Educativo, sobre los que ha publicado y coordinado numerosos libros y artículos.

JOANA MIGUELENA TORRADO es profesora adjunta del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Imparte docencia sobre Intervención Socioeducativa en Familia, Infancia, Adolescencia. También es investigador principal del Grupo Ikasgaraia: Educación, Cultura y Desarrollo Sostenible (IT 1637-22), asimismo, es miembro de la red Láquesis, en la que ha sido coordinadora del proyecto “Educación para un futuro inclusivo con oportunidades: retos para la inclusión social de jóvenes extutelados”, financiado por la Fundación SM. Sus principales líneas de investigación los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la intervención socio-educativa con infancia, adolescencia y juventud en dificultad social.

REFERENCIAS

- Albarrán, Elena J. «Los niños colaboradores de la revista *Pulgarcito* y la construcción de la infancia, México 1925-1932». *Iberoamericana* XV, no. 60 (2015): 155-168.
- Andrés-Candelas, Mario (2016). «La construcción socio-histórica de la “infancia peligrosa” en España». *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 14, no. 1 (2016): 95-106.
- Capella, Pere. «La lengua de las imágenes: el dibujo y sus acepciones en la historia de la educación». *Arte, Individuo y Sociedad* 35, no. 1 (2023): 173-190.
- Claparède, Edouard. *Psicología del niño y pedagogía experimental*. Madrid: Ed. La Lectura, 1910.
- Clouzot, Étienne. «Weltwettbewerb für kinderzeichnungen zur illustration der genfer erklärung», *Blätter des Deutschen Roten Kreuzes. Wohlfahrt und Sozialhygienem* 6, no. 3 (1927): 1-6.
- Clouzot, Étienne. «La Croix-Rouge vue par les enfants». *Revue Internationale de la Croix Rouge* 120, (1928): 1089-2007.
- Clouzot, Étienne. «Le concours mondial de dessins d'enfants». *Revue Internationale de l'enfant* 6 (1928): 663-677.
- Cots, Jordi. «Los antecedentes de la Convención. Síntesis de un logro». En *El desarrollo de la Convención sobre los Derechos del Niño en España*, editado por Carlos Villagrasa e Isaac Ravetllat, 23-26. Barcelona: Bosch, 2026.
- Cuenca, Antonio. «El dibujo en la escuela. Una revisión histórica de sus primeros tratadistas». *Tendencias Pedagógicas* 12, (2009): 335-351.
- Dávila, Paulí y Luis M. Naya. «La evolución de los derechos de la Infancia: una visión internacional». *Encounters on Education* 7 (2006): 71-93.

- Dávila, Paulí y Luis M. Naya. «El discurso protecciónista sobre los derechos de la infancia en los Tratados Internacionales». *XXI, Revista de Educación* 10, (2008): 15-30.
- Droux, Joëlle. «L'internationalisation de la protection de l'enfance : acteurs, concurrences et projets transnationaux (1900-1925)». *Critique International* 52, (2011): 17-33.
- Fuchs, Eckhardt. «The Creation of New International Networks in Education: The League of Nations and Educational Organizations in the 1920s». *Paedagogica Historica* 43, no. 2 (2007): 199-209. <https://doi.org/10.1080/00309230701248305>
- Garibo, Ana Paz. *Los derechos de los niños: Una fundamentación*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2004.
- Hernández, Manuel. «Introducción: El arte y la mirada del niño. Dos siglos de arte infantil». *Arte, individuo y Sociedad*, Anejo 1 (2002): 9-43.
- Hofstetter, Rita. *Le Bureau international d'éducation, matrice de l'internationalisme éducatif (premier 20e siècle) Pour une charte des aspirations mondiales en matière éducative*. Bruxelles: Peter Lang, 2022.
- Hofstetter, Rita; Joëlle Droux et Michel Christian (éd.). *Construire la paix par l'éducation : réseaux et mouvements internationaux au XXème siècle. Genève au cœur d'une utopie*. Neuchâtel : Éditions Alphil-Presses Universitaires Suisses, 2020.
- Instituto Interamericano del Niño. *Los derechos del niño*. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño, 1961.
- Jebb, Eglantyne. *La responsabilité internationale en matière de protection de l'enfance*. Ginebra: UISE, 1927.
- Key, Ellen. *El siglo de los niños*. Barcelona: Imprenta de Henrich y compañía, 1906.
- Laven, Rolf. «Posición artística de Franz Cižek y su relevancia para la pedagogía contemporánea en contextos transculturales». En *Cartografías de la educación artística* editado por Alejandro Orbeta. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, (libro sin numeración de páginas), 2022.
- Lemaitre, Henri. «Étienne Clouzot (1881-1944)». *Bibliothèque de l'école des chartes*, tomo 105 (1944): 359-363.
- Lombardo Radice, Giuseppe. *Il linguaggio grafico dei fanciulli*. Roma: Asociación Nacional para los Intereses del Sur de Italia, 1925.
- Maíllo, Adolfo. *El dibujo infantil (Psicología y Pedagogía)*. Cáceres: El noticiero, 1928.
- Miguelena, Joana; Luis M. Naya y Paulí Dávila. *Derechos de la infancia y sistemas de protección*. Madrid: Editorial Delta, 2021.
- Moody, Zoe. *Les droits de l'enfant. Genèse, institutionnalisation et diffusion (1924-1989)*. Ginebra: Éditions Alphil-Presses Universitaires Suisses, 2016.

- Roberts, Siân. «Exhibiting children at risk: child art, international exhibitions and Save the Children Fund in Vienna, 1919-1923». *Paedagogica Historica* 45, no. 1-2 (2009): 171-190. <https://doi.org/10.1080/00309230902746537>
- Rollet, Catherine. «La santé et la protection de l'enfant vues à travers les congrès internationaux (1880-1920)». *Annales de Démographie Historique*, no. 1 (2001) : 97-116.
- Rosselló, Pedro. *La escuela, la paz y la Sociedad de Naciones*. Madrid: Ediciones de la Lectura, 1928.
- Souto, Sandra. «El mundo que queremos crear: los congresos internacionales de la juventud y la crisis de entreguerras». *XI Jornadas interescuelas/Departamentos de Historia*. Universidad de Tucumán, 2007.
- Ströter-Bender, Jutta y Kulinert Bering. «Drawings and Writings by Children and Young People from Wartime in Europe. Inclusion in the UNESCO World Documentary Heritage Register 2025 and the IRAND Research Network». Cabás. *Revista Internacional sobre Patrimonio Histórico-Educativo*, (34), 178-214. <https://doi.org/10.1387/cabas.27768>
- UISE. *Concours Mondial de Dessins d'Enfants. Catalogue*. Ginebra: UISE, 1929. (CH AEG Archives privées 92.3.50).
- UISE. *La Déclaration de Genève et les enfants*. Ginebra: UISE, 1929.
- Valero, Sergio y Mélanie Ibáñez (2024). “¿Qué retratan? Los modelos de género en los dibujos infantiles de la Guerra Civil Española”. *Historia y Memoria de la Educación* 21, (2024): 243-281. <https://doi.org/10.5944/hme.21.2025.37334>
- Windhöfel, Lutz. *Paul Westheim und Das Kunstblatt. Eine Zeitschrift und ihr Herausgeber in der Weimarer Republik*. Colonia: Böhlau, 1995.